

EDICTO:

LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE SEVILLA

HACE SABER:

Que mediante escrito con fecha del veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2.022), presentado por los señores: **CRISTIAN DUBAN SANTAMARIA OYOLA**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, nacido en Caicedonia, Valle, el día diecisiete (17) de febrero del año mil novecientos noventa y siete (1.997), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.115.193.296, expedida en Caicedonia, hijo de MIREYA OYOLA VELASQUEZ y HERMES SANTAMARIA SALGADO, vecino de Sevilla, Valle, en la carrera 44 No. 48-15, de profesión u oficio Funcionario Público, y **LUISA FERNANDA VASQUEZ HINCAPIE**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, nacida en Caicedonia, Valle, el día veintisiete (27) de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (1.996), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.115.193.023, expedida en Caicedonia, hija de GLOIA PATRICIA HINCAPIE MEJIA y NEY VASQUEZ LOAIZA, vecina de Sevilla, Valle, en la carrera 44 No. 48-15, de profesión u oficio Ingeniera Industrial; han presentado solicitud para contraer matrimonio de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento para la celebración de este matrimonio presenten oposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fijación de este Edicto.

El presente Edicto se fija hoy miércoles veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2.022) siendo las 8:00 a.m.


FABIAN MAURICIO MEDINA CABRERA
NOTARIO PRIMERO DE SEVILLA VALLE

